

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 0 4 JUL 2012

Res. H N° 09 43-12

Expte. Nº 4.162/10

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Liliana FORTUNY solicita la liquidación y pago de horas extras a favor del **Sr. Ariel Teodoro HERRERA**, para realizar tareas en el Despacho de Decanato, relacionadas al Régimen de Permanencia;

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta el presente pedido en la necesidad de dar continuidad a los trámites relacionados con el Régimen de Permanencia, ya que en la actualidad se registra un atraso considerable, numerosos pedidos de docentes y el aumento exponencial de las tareas a desarrollar producto de las modificaciones reglamentarias ocurridas a fines del año anterior;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Ariel Teodoro HERRERA, Legajo N° 6734, para realizar tareas inherentes al Régimen de Permanencia en el Despacho de Vicedecanato.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por los meses de Junio a Diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

AGZ